Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 216 de 12/11/2026

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALMORADÍ

8765 *EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (SIEMPRE Y CUANDO LA F.P. NO SE IMPARTA EN EL MUNICIPIO), DESPLAZADOS...*

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (SIEMPRE Y CUANDO LA F.P. NO SE IMPARTA EN EL MUNICIPIO), DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL (REFERIDA AL CURSO ESCOLAR 2026-2027).

BDNS (Identif.): 940947

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940947)

1.- Descripción de la convocatoria: concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a financiar parcialmente los gastos de transporte de los estudiantes del municipio de Almoradí que cursan estudios universitarios, de conformidad con las bases reguladoras que fueron aprobadas por el pleno municipal el 30 de mayo de 2017, y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 144, de 28 de julio de 2017.

2.- Beneficiarios: Podrá participar cualquier persona física que reúna los siguientes requisitos:

• Figurar inscrita en el padrón municipal de habitantes de Almoradí con la antigüedad mínima de 1 año.

• Estar matriculada en una universidad pública y realizar estudios universitarios en el curso escolar 2026-2027 Se entiende por estudios universitarios los conducentes a la obtención del título de Master habilitante (aquel que es un requisito imprescindible para poder ejercer la profesión para la que se ha estudiado), Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico. Se incluyen las enseñanzas artísticas superiores (los estudios superiores de Música y de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los estudios superiores de Diseño y los estudios superiores de Artes Plásticas).

3.- Convocatoria: El texto íntegro de la misma puede ser consultado por los interesados en la siguiente dirección https://almoradi.sedelectronica.es.

4.- Importe: El importe total que el Ayuntamiento de Almoradí destinará a estas ayudas en la presente convocatoria asciende a 30.000 euros que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 929.480.67 del Presupuesto General de 2027. La cuantía individualizada de cada ayuda vendrá determinada por la puntuación obtenida por cada aspirante en aplicación de los criterios de valoración contenidos en la convocatoria.

5.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

ALMORADÍ, 09-11-2026.

MARÍA GÓMEZ GARCÍA, ALCALDESA-PRESIDENTA